

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 30 de diciembre de 2023.

No. 104

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

LEYES de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2024 de los siguientes municipios del Estado, según Decretos números: LXVII/APLIM/0729/2023 I P.O., Ahumada; LXVII/APLIM/0730/2023 I P.O., Aldama; LXVII/APLIM/0731/2023 I P.O., Allende; LXVII/APLIM/0732/2023 I P.O., Aquiles Serdán; LXVII/APLIM/0733/2023 I P.O., Ascensión; LXVII/APLIM/0734/2023 I P.O., Bachíniva; LXVII/APLIM/0735/2023 I P.O., Balleza; LXVII/APLIM/0736/2023 I P.O., Batopilas de Manuel Gómez Morín; LXVII/APLIM/0737/2023 I P.O., Bocoyna; LXVII/APLIM/0738/2023 I P.O., Buenaventura; LXVII/APLIM/0739/2023 I P.O., Camargo; LXVII/APLIM/0740/2023 I P.O., Carichí; LXVII/APLIM/0741/2023 I P.O., Casas Grandes; LXVII/APLIM/0742/2023 I P.O., Coronado; LXVII/APLIM/0743/2023 I P.O., Coyame del Sotol; LXVII/APLIM/0744/2023 I P.O., Cuauhtémoc; LXVII/APLIM/0745/2023 I P.O., Cusihuiriachi; LXVII/APLIM/0746/2023 I P.O., Chihuahua; LXVII/APLIM/0747/2023 I P.O., Chinipas; LXVII/APLIM/0748/2023 I P.O., Delicias; LXVII/APLIM/0749/2023 I P.O., Dr. Belisario Domínguez; LXVII/APLIM/0750/2023 I P.O., El Tule; LXVII/APLIM/0751/2023 I P.O., Galeana; LXVII/APLIM/0752/2023 I P.O., Gómez Farías; LXVII/APLIM/0753/2023 I P.O., Gran Morelos; LXVII/APLIM/0754/2023 I P.O., Guadalupe; LXVII/APLIM/0755/2023 I P.O., Guadalupe y Calvo; LXVII/APLIM/0756/2023 I P.O., Guachochi; LXVII/APLIM/0757/2023 I P.O., Guazapares; LXVII/APLIM/0758/2023 I P.O., Guerrero; LXVII/APLIM/0759/2023 I P.O., Hidalgo del Parral; LXVII/APLIM/0760/2023 I P.O., Huejotitán; LXVII/APLIM/0761/2023 I P.O., Ignacio Zaragoza; LXVII/APLIM/0762/2023 I P.O., Janos; LXVII/APLIM/0763/2023 I P.O., Jiménez; LXVII/APLIM/0764/2023 I P.O., Juárez; LXVII/APLIM/0765/2023 I P.O., Julimes; LXVII/APLIM/0766/2023 I P.O., La Cruz; LXVII/APLIM/0767/2023 I P.O., López; LXVII/APLIM/0768/2023 I P.O., Madera; LXVII/APLIM/0769/2023 I P.O., Maguarichi; LXVII/APLIM/0770/2023 I P.O., Manuel Benavides; LXVII/APLIM/0771/2023 I P.O., Matachí; LXVII/APLIM/0772/2023 I P.O., Matamoros; LXVII/APLIM/0773/2023 I P.O., Meoqui; LXVII/APLIM/0774/2023 I P.O., Morelos; LXVII/APLIM/0775/2023 I P.O., Moris; LXVII/APLIM/0776/2023 I P.O., Namiquipa; LXVII/APLIM/0777/2023 I P.O., Nonoava; LXVII/APLIM/0778/2023 I P.O., Nuevo Casas Grandes; LXVII/APLIM/0779/2023 I P.O., Ocampo; LXVII/APLIM/0780/2023 I P.O., Ojinaga; LXVII/APLIM/0781/2023 I P.O., Praxedis G. Guerrero; LXVII/APLIM/0782/2023 I P.O., Riva Palacio; LXVII/APLIM/0783/2023 I P.O., Rosales; LXVII/APLIM/0784/2023 I P.O., Rosario; LXVII/APLIM/0785/2023 I P.O., San Francisco de Borja; LXVII/APLIM/0786/2023 I P.O., San Francisco de Conchos; LXVII/APLIM/0787/2023 I P.O., San Francisco del Oro; LXVII/APLIM/0788/2023 I P.O., Santa Bárbara; LXVII/APLIM/0789/2023 I P.O., Santa Isabel; LXVII/APLIM/0790/2023 I P.O., Satevó; LXVII/APLIM/0791/2023 I P.O., Saucillo; LXVII/APLIM/0792/2023 I P.O., Temósachic; LXVII/APLIM/0793/2023 I P.O., Urique; LXVII/APLIM/0794/2023 I P.O., Uruachi; y LXVII/APLIM/0795/2023 I P.O., Valle de Zaragoza.

-FOLLETOS ANEXOS-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0799/2023 I P.O., mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/RFLYC/0800/2023 I P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/APLIE/0802/2023 I P.O., mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024.

-FOLLETOS ANEXOS-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 229/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Bachíniva, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Pág. 5384

-0-

ACUERDO N° 230/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chih., mediante el cual se aprobó la condonación de recargos en el pago del impuesto predial de ejercicios anteriores.

Pág. 5394

-0-

ACUERDO N° 231/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se aprobó el programa de recuperación de rezago en el pago del impuesto predial denominado "Modalidad 7-70 y más".

Pág. 5396

-0-

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDO del C. Subsecretario de Despliegue Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, por el que se expide el listado vigente en 2023 de prestadores de servicio autorizados y registrados en el Registro Estatal de Empresas, Personal, Armamento y Equipo de Seguridad Privada.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DA-CT-AD-2023-106, relativa a la adquisición de vehículo utilitario.

Pág. 5398

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-AL-CT-AD-2023-107, relativa a la adquisición de equipo de seguridad para personal operativo.

Pág. 5399

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2023-108, relativa a la adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha de puntos de control y medición de las derivaciones de las conducciones de agua potable denominadas “Batería A” y “Batería B”.

Pág. 5400

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-11/23 BIS, relativa a la contratación del servicio de conectividad backhaul satelital órbita baja.

Pág. 5401

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2024 de los siguientes municipios: Ascensión, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Gómez Farías, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Jiménez, Julimes, La Cruz, Madera, Maguarichi, Morelos, Moris, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Isabel, Saucillo, Uruachi y Valle de Zaragoza.

-FOLLETOS ANEXOS-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM53/2023, relativa a la adquisición de licencias para correo electrónico desde la nube y suite ofimática.

Pág. 5402

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5403

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 229/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Bachíniva, Chihuahua, en sesión celebrada el día trece de diciembre del año dos mil veintitrés, en el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del municipio para el ejercicio fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Bachíniva, Acta No. 64 verificada con fecha del Trece de diciembre del año Dos mil Veintitrés, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

CUARTO.- Debido a las variaciones presupuestales en este ejercicio fiscal 2023, se hace la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023, quedando de la siguiente manera:

**MUNICIPIO DE BACHÍNIVA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**

	TOTAL	
1100 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$5,822,061.60	\$13,844,254.73
1200 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$2,531,199.54	
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$4,404,932.39	
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,086,061.20	
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$262,000.00	\$4,234,228.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,305,000.00	
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$318,000.00	
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$55,000.00	
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,920,728.00	
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$93,000.00	
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$10,000.00	
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$270,500.00	
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$2,024,000.00	\$7,877,487.62
3200 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	\$112,012.00	
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$640,000.00	
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$155,260.00	
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$1,358,000.00	
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$40,000.00	
3700 SERVICIOS DE TRASLADO DE VIÁTICOS	\$305,000.00	
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$3,178,215.62	
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$65,000.00	
4100 TRASFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES	\$1,800,000.00	\$4,901,000.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBENCIONES	\$0.00	
4400 AYUDAS SOCIALES	\$3,101,000.00	
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$180,000.00	\$700,000.00
5200 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$500,000.00	
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	
5600 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$0.00	
5800 BIENES INMUEBLES	\$0.00	
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$20,000.00	
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$15,586,301.00	\$15,586,301.00
TOTAL	\$47,143,271.35	

Acuerdo.- Una vez analizado el Ajuste al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, se aprueba por unanimidad de votos, anexando al apéndice de la presente acta el desglose del Ajuste al Presupuesto del Presente ejercicio fiscal 2023.

Acuerdo.- Se integra en el Ajuste del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2023 el monto asignado al Presupuesto Participativo aplicado durante el presente ejercicio fiscal por un monto de \$1,760,000.00 (Un Millón Setecientos Sesenta Mil Pesos 00/100 m.n.) destinado a la obra ganadora de Construcción de vado en la carretera Las Varas-Agua Blanca, el cual es aprobado por unanimidad por parte del H. Ayuntamiento.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en Bachíniva, Chihuahua, a los 14 días del mes de diciembre del año 2023.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA



SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2021-2024

MUNICIPIO DE BACHÍNIVA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023		
I	SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,844,254.73
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,234,228.00
III	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,877,487.62
IV	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES (Subsidios) Y AYUDAS	\$ 4,901,000.00
V	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 700,000.00
VI	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 15,586,301.00
VII	DEUDA PÚBLICA	\$ -
TOTAL		<u>47,143,271.35</u>

MUNICIPIO DE BACHÍNIVA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

	TOTAL	
1100 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$5,822,061.60	\$13,844,254.73
1200 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$2,531,199.54	
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$4,404,932.39	
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,086,061.20	
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$262,000.00	\$4,234,228.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,305,000.00	
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$318,000.00	
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$55,000.00	
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,920,728.00	
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$93,000.00	
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$10,000.00	
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$270,500.00	
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$2,024,000.00	\$7,877,487.62
3200 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	\$112,012.00	
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$640,000.00	
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$155,280.00	
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$1,358,000.00	
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$40,000.00	
3700 SERVICIOS DE TRASLADO DE VIÁTICOS	\$305,000.00	
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$3,178,215.62	
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$65,000.00	
4100 TRASFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES	\$1,800,000.00	\$4,901,000.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBENCIONES	\$0.00	
4400 AYUDAS SOCIALES	\$3,101,000.00	
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$180,000.00	\$700,000.00
5200 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	

MUNICIPIO DE BACHÍNIVA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023		
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$500,000.00	
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	
5600 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$0.00	
5800 BIENES INMUEBLES	\$0.00	
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$20,000.00	
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$15,586,301.00	\$15,586,301.00
TOTAL	\$47,143,271.35	

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	13,844,254.73
1100	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	5,822,061.60
1111	DIETAS		1,058,551.20
1131	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE		4,763,510.40
1200	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	2,531,199.54
1221	TRABAJO EVENTUALES		2,531,199.54
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	4,404,932.39
1321	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		820,849.99
1341	COMPENSACIONES		3,584,082.40
1400	SEGURIDAD SOCIAL		0.00
1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$	1,086,061.20
1551	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		170,000.00
1591	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		916,061.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	4,234,228.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$	262,000.00
2111	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		150,000.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		40,000.00
2141	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		5,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		2,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA		40,000.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		25,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$	1,305,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		1,300,000.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		5,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$	318,000.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		7,000.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		1,000.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		2,000.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		0.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		96,000.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		10,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		200,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	55,000.00
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		15,000.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		1,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		30,000.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		5,000.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		1,000.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		3,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	1,920,728.00
2661	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		1,920,728.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$	93,000.00

2711		VESTUARIOS Y UNIFORMES	80,000.00
2721		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,000.00
2751		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	8,000.00
2800		MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$ 10,000.00
2831		PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	10,000.00
2900		MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$ 270,500.00
2911		HERRAMIENTAS MENORES	60,000.00
2921		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,000.00
2931		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON, EDUCACIONAL, Y RECREATIVO	3,000.00
2941		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,500.00
2961		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000.00
2981		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	80,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	\$ 7,877,487.62
3100		SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,024,000.00
3111		ENERGÍA ELÉCTRICA	1,800,000.00
3121		GAS	110,000.00
3131		SERVICIO DE AGUA	24,000.00
3141		TELEFONÍA TRADICIONAL	25,000.00
3151		TELEFONÍA CELULAR	0.00
3171		SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	65,000.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 112,012.00
3211		ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	1,000.00
3231		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	111,012.00
3261		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0.00
3291		OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 640,000.00
3311		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	560,000.00
3321		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	20,000.00
3361		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	10,000.00
3391		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	50,000.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 155,260.00
3411		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	4,300.00
3441		SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	142,560.00
3471		FLETES Y MANIOBRAS	8,400.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 1,358,000.00
3511		CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	650,000.00
3531		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000.00
3551		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
3561		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	13,000.00

3571		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	50,000.00
3581		SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	15,000.00
3591		SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	25,000.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 40,000.00
3611		DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	5,000.00
3631		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	5,000.00
3661		SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN	30,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO DE VIÁTICOS	\$ 305,000.00
3711		PASAJES AÉREOS	0.00
3751		VIÁTICOS EN EL PAÍS	300,000.00
3791		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	\$ 3,178,215.62
3811		GASTOS DE CEREMONIAL	3,178,215.62
3851		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 65,000.00
3911		SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	40,000.00
3921		IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
3991		OTROS SERVICIOS GENERALES	15,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,901,000.00
4100		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 1,800,000.00
4151		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,800,000.00
4300		SUBSIDIOS Y SUBENCIONES	\$ -
4361		SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
4391		OTROS SUBSIDIOS	0.00
4400		AYUDAS SOCIALES	\$ 3,101,000.00
4411		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,750,000.00
4421		BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	750,000.00
4431		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	600,000.00
4451		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
4481		AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 700,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 180,000.00
5111		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	100,000.00
5151		EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	40,000.00
5191		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	40,000.00
5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -
5231		CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00
5400		VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 500,000.00
5411		VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	500,000.00
5500		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -

5611		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5600		MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ -
5641		SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
5651		EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
5661		EQUIPOS DE GENERACION ELÉCTRICA APARATOS Y ACCESORIOS	0.00
5691		OTROS EQUIPOS	0.00
5800		BIENES INMUEBLES	\$ -
5811		TERRENOS	0.00
5831		EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
5900		ACTIVOS INTANGIBLES	20,000.00
5971		LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	20,000.00
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 15,586,301.00
6100		OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	15,586,301.00
6131	1001	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
6121	1001	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	3,921,994.78
6141	1001	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	6,917,326.22
6151	1001	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	2,986,980.00
6171	1001	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	
6100	1001	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	1,760,000.00
		TOTAL	\$ 47,143,271.35

Nombre del Municipio: SACHINIVA		ADMINISTRACIÓN 2021-2024					
Anexo al Presupuesto de Egresos 2023							
Percepciones: Mensuales							
Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023.							
TABULADOR DE SUELDOS, COMPENSACIONES Y DIETAS 2023							
#. de Plazas	Descripción del Puesto	Sueldo Base	PERCEPCIONES				Gratificación Anual (Aguinaldo)
			Compensación.	Dietas	Percepción Bruta	Prima Vacacional	
1	Presidenta Municipal	\$37,596.00	\$43,856.00		\$81,452.00	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
1	Director de Obras Públicas	\$10,140.00	\$8,600.00		\$18,740.00	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
1	Director de Catastro	\$9,516.00	\$6,476.00		\$15,992.00	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
6	Directores de Departamento	\$9,516.00	\$6,476.00		\$15,992.00	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
1	Secretario del Ayuntamiento	\$22,152.00	\$19,282.00		\$41,434.00	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
1	Director Jurídico	\$11,232.00	\$10,342.00		\$21,574.00	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
1	Tesorero Municipal	\$22,152.00	\$19,282.00		\$41,434.00	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
1	Oficial Mayor	\$22,152.00	\$19,282.00		\$41,434.00	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
19	Aux. Tipo A	\$6,804.00	\$2,146.00		\$8,950.00	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
3	Aux. Tipo B	\$8,424.00	\$3,754.40		\$12,178.40	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
4	Aux. Tipo C	\$7,387.20	\$2,868.00		\$10,255.20	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
1	Aux. Tipo D	\$6,804.00	\$3,220.00		\$10,024.00		
4	Aux. Tipo E	\$6,840.00	\$2,591.20		\$9,431.20	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
1	Intendente 1	\$6,804.00	\$1,066.00		\$7,870.00	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
1	Intendente 2	\$6,804.00	\$1,550.00		\$8,354.00	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
1	Operador de Ambulancia	\$7,387.20	\$3,438.00		\$10,825.20	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
2	Paramédico	\$6,804.00	\$2,146.00		\$8,950.00	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
8	Regidores		\$8,168.00	\$8,914.20	\$17,082.20		29 días por año
1	Síndico		\$17,316.00	\$16,899.00	\$34,215.00		29 días por año
1	Aux. Obras Públicas A	\$9,516.00	\$6,476.00		\$15,992.00	3.75 días de 15 días Vacaciones	29 días por año
1	Presidente Seccional	\$35,000.00			\$35,000.00		
60	TOTAL						

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 230/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se aprobó la condonación de los recargos en el pago del impuesto predial de ejercicios anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y-----

-----**CERTIFICO:**-----

QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO **106** DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA **27 DE DICIEMBRE DE 2023**, EN EL PUNTO NÚMERO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:

-----**ACUERDO:**-----

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIH., APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA LA CONDONACIÓN DE LOS RECARGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE EJERCICIOS ANTERIORES, A QUIEN SE PONGA AL CORRIENTE DE SU ADEUDO Y EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ENERO-FEBRERO	100%
MARZO-JUNIO	70%
JULIO-AGOSTO	100%

ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DEL 70% DE DESCUENTO EN RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, SIN LA CONDICIONANTE DE TENER QUE PONERSE AL CORRIENTE, RESPETANDO LOS DESCUENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS, APLICANDO SOLO UN DESCUENTO POR CLAVE CATASTRAL, SIN PODER ACUMULAR LOS DESCUENTOS AUTORIZADOS, OTORGANDO ASÍ LA POSIBILIDAD DE QUE DE MANERA PARCIAL PUEDA EL CONTRIBUYENTE IR REGULARIZANDO SU SITUACIÓN FISCAL MUNICIPAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES

SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA



Secretaría Municipal
Municipio de Jiménez, Chih.
Administración 2021-2024

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 231/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria de fecha trece de diciembre del año dos mil veintitrés, mediante el cual se aprobó el programa de recuperación de rezago en el pago del Impuesto Predial, denominado **"Modalidad 7-70 y más"**, el cual propone regularizar y disminuir el rezago por predial, y que consiste en aplicar durante 7 meses (1º de enero al 31 de julio de 2024), un 70% de descuento sobre los recargos generados por rezago en el pago del impuesto predial, para los años 2023 y anteriores, respecto de aquellas cuentas urbanas, suburbanas y rústicas en todo el Municipio de Delicias; o bien, en un 100% de descuento, siempre y cuando el pago de la totalidad de dicho rezago y demás accesorios aplicables, se realice en una sola exhibición, en los términos presentados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

----- El C. Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, hace constar y:-----

----- **C E R T I F I C A:** -----

-----Que en sesión ordinaria pública no 55, celebrada por este H. Ayuntamiento en el salón de cabildo con fecha trece de diciembre del año dos mil veintitrés, en el octavo punto de la orden del día, en su parte conducente existe un acuerdo que textualmente dice:

VIII.- A efecto de desahogar el octavo punto del orden del día, se presenta el oficio que remiten los C.C. L.C. **Edgar Homero Beltrán del Río Méndez, y Maura Margarita Acosta Carrera**, Directora de Finanzas y Administración, Subdirectora de Ingresos respectivamente, mediante el cual solicitan al H. Ayuntamiento, aprobar el programa de recuperación de rezago en el pago del Impuesto Predial, denominado "Modalidad 7-70 y más, el cual propone regularizar y disminuir el rezago por predial, y que consiste en aplicar durante 7 meses del (1º. De enero al 31 de julio 2024) un 70% de descuento sobre los recargos generados por rezago en el pago del impuesto predial, para los años 2023 y anteriores respecto de aquellas cuentas urbanas suburbanas y rústicas en todo el Municipio de Delicias; o bien, en un 100% de descuento, siempre y cuando el pago de la totalidad de dicho rezago y demás accesorios aplicables, se realice en una sola exhibición.

Respecto a esta petición en reunión de trabajo previa, el titular de la dirección de finanzas y administración, licenciado en contaduría Homero Beltrán del Río Méndez, explicó ampliamente el documento antes mencionado, por lo que se acordó no turnar a comisiones para resolver lo procedente en esta misma sesión.

Una vez que fue analizado el asunto se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba el programa de recuperación de rezago en el pago del Impuesto Predial, denominado "Modalidad 7-70 y más, el cual propone regularizar y disminuir el rezago por predial, y que consiste en aplicar durante 7 meses del (1º. De enero al 31 de julio 2024) un 70% de descuento sobre los recargos generados por rezago en el pago del impuesto predial, para los años 2023 y anteriores respecto de aquellas cuentas urbanas suburbanas y rústicas en todo el Municipio de Delicias; o bien, en un 100% de descuento, siempre y cuando el pago de la totalidad de dicho rezago y demás accesorios aplicables, se realice en una sola exhibición, en los términos presentados.

Se extiende la presente certificación que consta de una foja útil con redacción por un solo lado, con fundamento en el artículo 63, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés doy fe. -----

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde
Secretario Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ****CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2023-106**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2023-106, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO UTILITARIO TIPO SUBURBAN DE LA MARCA CHEVROLET HIGH COUNTRY, MODELO 2023 O 2024, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	VEHÍCULO UTILITARIO TIPO SUBURBAN DE LA MARCA CHEVROLET HIGH COUNTRY, MODELO 2023 O 2024

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 05 DE ENERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.	
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACIÓN A LA CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAEZ RODRÍGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2023, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

6.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGA UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 30 DE DICIEMBRE DE 2023


C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-AL-CT-AD-2023-107

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-AL-CT-AD-2023-107, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ EN 2 (DOS) PARTIDAS, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCION
1 (UNO)	PARTIDA 1: 8800 PARES DE GUANTES DE PIEL DE PUÑO CORTO, 9549 PARES DE GUANTES NITRILO REVESTIDO DE NYLON, 2720 PARES DE GUANTES DE CARNAZA PUÑO CORTO, 570 PZS DE ROPA PROTECTORA DESECHABLE TIPO OVEROL CON CAPUCHA, 540 PARES DE RODILLERAS, 840 PARES DE BOTA DE HULE NEGRO USO RUDO PARA FUGAS DE AGUA, 220 PZS DE FAJAS DE SEGURIDAD CON TIRANTES, 200 PARES DE FILTRO PARA MASCARILLAS GASES ÁCIDOS, 200 PARES DE CARTUCHOS PARA MASCARILLAS DE HUIDA PARA FUGAS, 100 PZS DE RESPIRADORES 3M, 80 PZS DE SOMBRERO PARA CASCO DE SEGURIDAD REFLEJANTE Y 300 PZS DE LENTES DE SEGURIDAD.
2 (DOS)	PARTIDA 2: 200 PZS DE CASCO DE SEGURIDAD, 1200 PZS DE CHALECO TIPO RESCATISTA CON REFLEJANTE Y 800 PZS DE SOMBRERO TIPO SAFARI CON CAPA DE PROTECCIÓN.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACIÓN A LA CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAEZ RODRÍGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2023, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

2.- CADA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A UNA PERSONA LICITANTE

3.- LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN 1 (UNA) O TODAS LAS PARTIDAS.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.- EL PROponente GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

6.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGA UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

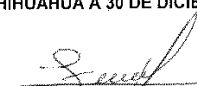
REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 30 DE DICIEMBRE DE 2023


C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2023-108

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2023-108, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Puntos de Control y Medición de las derivaciones de las conducciones de Agua Potable denominadas "Batería A" y "Batería B" para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Puntos de Control y Medición de las derivaciones de las conducciones de Agua Potable denominadas "Batería A" y "Batería B"

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE ENERO DE 2024, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1029 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACIÓN A LA CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAEZ RODRÍGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2023, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.- EL PROponente GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

6.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ POR CONCEPTO DE ANTICIPO 30% DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 30 DE DICIEMBRE DE 2023


C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA****INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-11/23 BIS**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **IEE-LP-11/23 BIS**, relativa a la a la contratación del servicio de conectividad backhaul satelital orbita baja, para el desarrollo del proceso electoral 2023 – 2024, conforme se detalla:

Partida	Cantidad	Descripción	Entrega de los bienes
Única	50	Servicio de conectividad Backhaul Satelital Orbita Baja	29 de febrero de 2024

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 30 de diciembre de 2023 al 11 de enero de 2024	04 de enero de 2024 a las 14:00 horas	12 de enero de 2024 a las 14:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2023. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo

No se otorgará anticipo.

Idioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

Requisitos de participación:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los bienes y servicios ofertados, deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

Lugar y condiciones de entrega de los bienes:

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, a mas tardar el 06 de marzo de 2024 conforme lo requerido por la Dirección de Sistemas de este Instituto.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 30 de diciembre de 2023.

Atentamente

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA****MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM53/2023**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM53/2023 RELATIVA A LA:

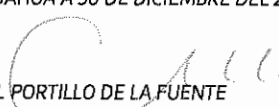
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA CORREO ELECTRÓNICO DESDE LA NUBE Y SUITE OFIMÁTICA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	30 DE DICIEMBRE DEL 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	A partir de la publicación de la convocatoria en el portal de internet de este Municipio siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	11:00 HORAS DEL DÍA 05 DE ENERO DEL 2024
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ENERO DEL 2024
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 30 DE DICIEMBRE DEL 2023


LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

El suscrito, Bernardo Eugenio Fajer Matar, en mi carácter de Administrador Único de CT SCAN DE DELICIAS, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), con fundamento con los Artículos 14 y 15 de los estatutos sociales de la Sociedad, y derivado de no haberse celebrado en Primera Convocatoria la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad, debidamente convocada para celebrarse el pasado 26 de Diciembre de 2023, a partir de las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Primera Oriente No. 11, Interior B, Delicias, Chihuahua, México, por no reunir el quórum legal necesario a que se refiere el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca nuevamente a los accionistas de la Sociedad a celebrar una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día **miércoles 10 de enero de 2024**, a partir de las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Primera Oriente No. 11, Interior B, Delicias, Chihuahua, México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Administrador Único de la Sociedad, en términos del Artículo 172 de la Ley, respecto a las operaciones y resultados de la Sociedad por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente; presentación y, en su caso, aprobación del informe respecto a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad por los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente; presentación y, en su caso, aprobación del informe del Comisario de la Sociedad, en términos del artículo 166 de la Ley. Resoluciones al respecto.
- II. Ratificación del Administrador Único y del Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- III. Remuneración del Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- IV. Propuesta discusión y, en su caso, aprobación de un aumento en el capital social de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la presente Asamblea. Resolución al respecto.

Delicias, Chihuahua, a 27 de Diciembre de 2023.

Bernardo Eugenio Fajer Matar
Administrador Único

CT SCAN DE DELICIAS, S.A. DE C.V.

878-104

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MARIA DEL ROSARIO ESPEJO QUINTANA, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE SEGUNDA ESQUINA CON JOAQUIN LOPEZ ANTES CALLE MINA DE LA CD DE GUERRERO, CHIH. CON UNA SUPERFICIE DE 392.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	SW-00-19-39	25.90 M	Calle Joaquín López antes calle Mina
2 - 3	NW-83-48-39	22.85 M	Raúl Estrada Ramos
3 - 4	NE-05-21-21	29.59 M	Cesar Chávez Caballero
4 - 1	SE-72-33-44	21.13 M	Calle Segunda

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1821, A FOJAS NÚMERO 181-A(CIENTO OCHENTA Y UNO- A) EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:51 HORAS, DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 30 DE OCTUBRE DE 2023

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2269/17, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARTO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ REPRESENTANTES DE, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JOSE LUIS ALAMILLO MENDOZA Y Y MARISA EUGENIA MENDOZA ZAMORA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día seis del actual, presentado por el C. [LIC. JORGE ALBERTO LUGO VILLA], con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en [FINCA URBANA UBICADA EN CALLE OHIO NÚMERO 3535, LOTE 8, MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL 1-A, A-B, A-C, 1-E, 2-B Y 2-E DE ESTA CIUDAD], que obra inscrito [bajo el número 763, folio 50, del Libro 2433 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos], anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, un diario de circulación amplia en el Estado y un tanto más que se coloque en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,718,357.03 (TRÉS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$2,478,904.69 (DÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 69/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga lugar dicha almoneda. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído.

NOTIFIQUESE a la contraria el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud de que no señaló domicilio procesal. Lo anterior de conformidad con los artículos 1068 y 1411 del Código de Comercio y 728 y 729 del Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 : AOGB/dplr
LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
LA SECRETARIA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

Costo del Ejemplar .7230

Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo 45.1131
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo 22.5565
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón. .0950

Anexo, por cada página .0112

Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar .5277

Valor UMA 103.74

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

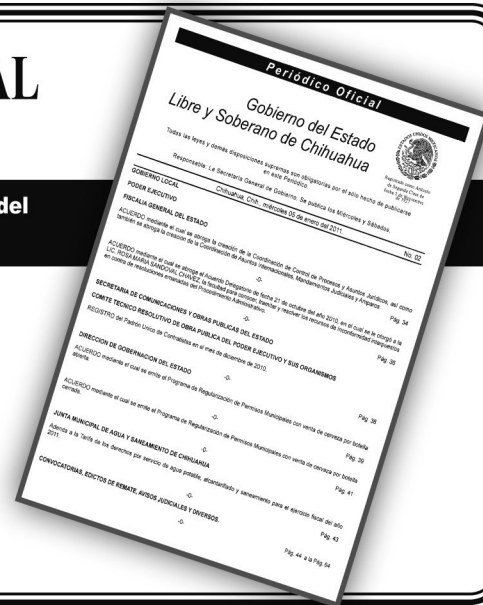
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial